

Poder punitivo: estrategias y técnicas

José Hurtado Pozo

Para esclarecer y comprender el sistema de control social en general y, en particular, el sistema penal es indispensable tener en cuenta la orientación e intensidad de los conflictos políticos en los que se asume y ejerce el poder. De manera a evidenciar cuáles son las manifestaciones de poder decisivas para imponer el sistema punitivo establecido. Con la finalidad de percibir, por ejemplo, respecto al sistema moderno, cómo la “sociedad” es concebida, simultáneamente, como la perjudicada por las infracciones, la generadora de estos mismos comportamientos indebidos y el ente al cual se exige la represión de los infractores.

Esta reacción se ha dado y se da en toda sociedad políticamente organizada, de conformidad con el nivel de su desarrollo material y humano. De manera esquemática, se han identificado algunas formas de reacción. Así, se consideran, primero, el hecho de excluir al infractor, es decir de expulsarlo, de extrañarlo, de sacarlo del dominio de la comunidad. Segundo, el de imponer una compensación, lo que implica el surgimiento de una víctima (individuo o grupo), concebir una culpa fuente de obligaciones que el infractor debe cumplir (reforzándose sus deberes comunitarios). Tercero, el de estigmatizar o marcar físicamente al infractor para evidenciar su culpa: marca, amputación, infamantes. Cuarto, el de encerrar, internar en un local, al infractor, privándolo de su libertad de desplazamiento.

Esta tipología no significa que cada una de las formas de reacción se presenta al estado puro y en épocas diferentes. En la práctica e históricamente, se manifiestan de maneras diversas, matizadas y graduables. La exclusión puede manifestarse mediante la medida extrema de causarle la muerte o exponerle en grave riesgo de perecer, lo mismo que el marcaje en la medida en que comporta la tortura o la amputación grave.

Mediante las tácticas y estrategias represivas se va distinguiendo un sector de la población en infractores que deben ser sometidos al orden social, por ser considerados como rebeldes al poder constituido. Es esta actitud negativa contra la sociedad, y no un criterio de falta o culpa, es la que deviene el factor de identificación de ese sector social. Proceso que tiene lugar recurriendo a una serie de instituciones, procedimientos, recursos coercitivos, que el sector social que ejerce el poder va instituyendo y practicando progresivamente.

Así, en el periodo de las monarquías absolutas, el grupo social dominante monopolizó el poder y, en particular, asumió la tarea de combatir a los infractores (considerados como responsables de actos lesa Majestad). El objetivo de venganza o el de compensación privados fueron substituidos por el de la protección de la sociedad mediante el accionar público de los procuradores reales.

Este régimen fue carcomido, destruido y substituido por la burguesía, mediante el gran movimiento social y político de la revolución francesa y, luego, la instauración del sistema generado por el poder napoleónico. La evolución de las tácticas punitivas se desarrolló y perfeccionó, adoptando la técnica moderna de la privación de libertad como sanción predominante y generalizada.

La transferencia e imposición de este sistema mediante la conquista y colonización española, así como su adopción al instituirse el régimen republicano a través de la emancipación de España, deben ser analizadas en el marco de los contextos sociales y políticos en que tuvieron lugar. Quizás, la mejor manera de cernir la evolución y el funcionamiento de las tácticas punitivas Tarea que se encuentra, entre nosotros, en sus primeros balbuceos, debido a que se ha priorizado la descripción historicista y el cultivo de la perspectiva doctrina y dogmática tanto del sistema punitivo como de su regulación legal.

Desde esta perspectiva, no son buenos los augurios, en el ámbito del derecho penal, del muy próximo bicentenario de la Independencia.

Fribourg, abril 2018